

Plan de Conciliación

En el Convenio colectivo de las Fundaciones de Investigación Biomédica del SERMAS recoge en el artículo 48 el Principio de Igualdad que, recoge entre otras medidas, el establecimiento de medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Además, desde el 22/03/2021, la FIBHUPH tiene instaurado el Plan de Igualdad que recoge una serie de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, tal y como se describe a continuación.

En la FIBHUPH hay las mismas oportunidades para los derechos de conciliación entre ambos sexos y se fomenta en la plantilla el principio de corresponsabilidad en las responsabilidades familiares.

La FIBHUPH tiene como objetivo garantizar que todos los derechos de conciliación sean conocidos y accesibles por toda la plantilla, independientemente del sexo, modalidad contractual, tipo de jornada o antigüedad.

Se equiparan a las parejas de hecho y sus hijos con los matrimonios en todo lo que relacionado con los derechos de conciliación familiar y laboral.

Entre las actuaciones del plan de conciliación se encuentran:

Respecto a la jornada de trabajo:

Según establece el actual Convenio de Fundaciones de Investigación Biomédicas del SERMAS, la jornada de trabajo es de 1.642,50 horas/año. El horario de trabajo habitual es continuado por las mañanas de lunes a viernes, lo que favorece la conciliación de la vida laboral con la vida familiar.

- Impulsar la jornada continua frente a la jornada partida para fomentar la conciliación familiar y laboral.
- Eliminar en lo posible la prolongación de la jornada ordinaria de trabajo.

Respecto a la flexibilidad horaria

- En la FIBHUPH se facilita la flexibilidad horaria para permitir conciliar a las personas trabajadoras con sus necesidades familiares. Además, el 30/06/2023 entra en vigor el RDL 5/2023 que desarrolla nuevos permisos de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- Se facilita la adaptación de la jornada sin tener que solicitar su reducción para quienes tengan personas dependientes a su cargo, por ejemplo, flexibilidad horaria adaptada a los horarios de las escuelas infantiles.
- Se equiparan a las parejas de hecho y sus hijos con los matrimonios en todo lo que relacionado con los derechos de conciliación familiar y laboral.
- Hay un intervalo de tiempo flexible para la entrada y la salida del trabajo.

- Se establecer una bolsa de horas de libre disposición para cubrir necesidades personales y familiares.

Respecto a la prolongación de la jornada laboral

En la FIBHUPH se evita en lo posible la prolongación de la jornada ordinaria de trabajo.

- Se establecen medidas para limitar los períodos de disponibilidad horaria fuera de la jornada laboral en puestos de responsabilidad.
- Se establece una política de reuniones donde se recojan, entre otras medidas, su realización dentro del horario laboral y convocatoria con anticipación suficiente.
- Se estudian medidas que faciliten la conciliación para los grupos de mandos y equipo directivo para que la disponibilidad no suponga un obstáculo para la promoción, tales como desconexión digital y rango horario de reuniones.

Respecto al uso de las nuevas tecnologías para fomentar la conciliación

En la FIBHUPH se potencia:

- La utilización de las nuevas tecnologías de la información siempre que sea posible para evitar continuos viajes o desplazamientos, para que tanto hombres como mujeres puedan conciliar su vida laboral con su vida familiar.
- La posibilidad de teletrabajar si las circunstancias impiden el trabajo presencial

Respecto a la promoción laboral

Hay un compromiso de la empresa para garantizar que las personas que se acojan a cualquiera de los derechos relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral no vean frenado el desarrollo de su carrera profesional ni sus posibilidades de promoción.

Respecto al reciclaje profesional:

La FIBHUPH facilita el acceso a cursos de reciclaje para el personal que se incorpora tras un permiso de nacimiento y cuidado del menor y/o excedencia, así como a mujeres víctimas de violencia de género que se han visto obligadas a optar por la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo.

Para dar difusión a este plan de conciliación, la FIBHUPH se compromete a

- Difundir mediante los canales habituales de comunicación de la empresa los distintos permisos, derechos y medidas de conciliación existentes de acuerdo a la legislación vigente.
- Garantizar que todos los derechos de conciliación sean conocidos y accesibles por toda la plantilla, independientemente del sexo, modalidad contractual o antigüedad.